



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 041-2025-UNIA-R

Yarinacocha, 30 de enero de 2025

VISTO: La Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-UNIA-CU de fecha 23 de mayo del 2024, el Oficio Múltiple N° 000003-2025-SERVIR-GDSRH de fecha 21 de enero de 2025, el Informe N° 051-2025-UNIA-DGA/URRHH de fecha 23 de enero de 2025, la Carta N° 086-2025-UNIA-DGA de fecha 24 de enero de 2025, la Carta N° 056-2025-UNIA-R-OPP de fecha 24 de enero de 2025, la Carta N° 088-2025-UNIA-DGA de fecha 24 de enero de 2025 y el Proveído de fecha 28 de enero de 2025, recibidos mediante Registro N° 188; y con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 032-2025-UNIA-R, de fecha 21 de enero de 2025, y ratificada por el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria N° 03-2025-UNIA-CU, mediante la Resolución N° 010-2025-UNIA-CU, de fecha 22 de enero de 2025, se resolvió designar al Dr. Miguel Edinson Mego Bardales como Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-UNIA-CU de fecha 23 de mayo del 2024, el cual, se resuelve: *"AUTORIZAR Y DELEGAR las facultades administrativas y resolutivas al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ EN SU CALIDAD DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, para que emita Resoluciones Rectorales para su autorización y aprobación de los viajes en comisión de servicio del personal administrativo y el personal docente de la UNIA"* (...);

Que, mediante Oficio Múltiple N° 000003-2025-SERVIR-GDSRH de fecha 21 de enero de 2025, suscrito por Mariel Herrera Llerena en su calidad de Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, remite al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, invitación al Seminario denominado "Negociación Colectiva en el Sector Público", el cual se llevará a cabo el 27 y 28 de enero de 2025, de manera presencial en el auditorio de la Escuela Nacional de Administración Pública, ubicado en Av. Cuba 699 - Lima;

Que, mediante Informe N° 051-2025-UNIA-DGA/URRHH de fecha 23 de enero de 2025, suscrito por el Econ. Oscar Novoa Pallares en su calidad de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita a la Dirección General de Administración, disponibilidad presupuestal para pasajes aéreos a la ciudad de Lima, y viáticos por dos (02) días, a favor del responsable del Sistema de Remuneraciones – CPC. Marco Antonio Rengifo del Águila;

Que, mediante Carta N° 086-2025-UNIA-DGA de fecha 24 de enero de 2025, suscrita por la Mg. Tania Lozano Vargas en su calidad de Directora General de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 640.00 (SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES) para asistir al Seminario denominado "Negociación Colectiva en el Sector Público", a realizarse los días 27 y 28 de enero de 2025 en la ciudad de Lima;

Que, mediante Carta N° 056-2025-UNIA-R-OPP de fecha 24 de enero de 2025, suscrita por el Ing. Sixto Ramos Moreno en su calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000014 por el importe de S/. 640.00 (SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES) para viáticos por dos (02) días a favor del CPC.

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagral@unia.edu.pe y Pág Web. www.unia.edu.pe





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 041-2025-UNIA-R

Marco Antonio Rengifo del Águila;

Que, mediante Carta N° 088-2025-UNIA-DGA de fecha 24 de enero de 2025, suscrita por la Mg. Tania Lozano Vargas en su calidad de Directora General de Administración, solicita al Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, autorización, viáticos y pasajes aéreos para comisión de servicio a favor del CPC. Marco Antonio Rengifo del Águila quien es responsable del Sistema de Remuneraciones, para participación en el seminario "Negociación Colectiva en el Sector Público", la cual se realizará en el auditorio de la Escuela Nacional de Administración Pública, ubicado en la ciudad de Lima;

Que, mediante proveído indicado en la Carta N° 088-2025-UNIA-DGA de fecha 24 de enero de 2025, el Sr. Rector - Dr. Juan López Ruiz, requiere a la Dirección de Secretaría General la emisión de Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, en virtud de lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 30220, la Ley Universitaria, y de las atribuciones conferidas al Rector por la misma normativa, así como por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; en concordancia con la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre de 2023, emitida por el Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó ante la SUNEDU, a partir del 5 de octubre de 2023 hasta el 4 de octubre de 2028, a los titulares del Rectorado y Vicerrectorados de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; y conforme al Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, relativo a la solicitud de registro de los datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR con eficacia anticipada del 26 al 29 de enero de 2025, el viaje en comisión de servicio al CPC. Marco Antonio Rengifo del Águila quien es responsable del Sistema de Remuneraciones, para que asista al Seminario denominado "Negociación Colectiva en el Sector Público", en el auditorio de la Escuela Nacional de Administración Pública, en la ciudad de Lima, el cual se le otorgará viáticos por dos (02) días, así como la adquisición de pasajes aéreos en la ruta Pucallpa/Lima y viceversa, conforme la Certificación de Crédito Presupuestario emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR que la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Tesorería y demás órganos competentes, realicen la asignación presupuestal para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – PRECISAR que el comisionado deberá efectuar la rendición de cuentas y gastos de viaje ante la instancia pertinente, en forma documentada, en un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la comisión.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c Rectorado
VRA
VRT
OTT
Interesados
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagral@unia.edu.pe y Pág Web. www.unia.edu.pe